

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de esta ciudad, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.º La aprobación inicial del proyecto de urbanización de acceso a la parcela 30-A desde avenida de Daganzo a través de la parcela 15-A del sector 30-D, con las condiciones puestas de manifiesto en los informes obrantes en el mismo y que han quedado transcritos.

2.º La apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días, insertándose anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de amplia difusión, en el tablón de edictos municipal, así como en la página web municipal, para general conocimiento y formulación, en su caso, de las alegaciones y observaciones que se tengan por convenientes”.

Se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes, en el servicio de planeamiento, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, de esta ciudad, así como en la página web municipal.

Alcalá de Henares, a 4 de diciembre de 2023.—La T. A. G. de Urbanismo y Coordinadora del Servicio de Gestión de Licencias de Obras y Actividad, P. D. F. del Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de 23 de junio de 2020, M.^a Ángeles Chincolla Bernaza.

(02/20.425/23)

